

**MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO OCTOGESIMO QUINTO - QUITO**

ESCRITURA No. 20161701085P01718



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

GRACE RUBI SARANGO ALDAZ.

A FAVOR DE:

ANGEL OSWALDO SARANGO VALVERDE.

CUANTIA: \$ 2.500,00

DI: 2 COPIAS

**** SP ****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día SABADO VEINTICINCO (25) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ante mí, MAGÍSTER SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO, Notario Octogésimo Quinto del Cantón Quito,

MANUEL POLIT LASSO Y AV. CAMILO PONCE
TELEFONO: (02) 2349140 / 0992925626
MAIL: notaria85quito@gmail.com

1 Comparecen a la celebración de esta escritura en calidad de CEDENTE
2 la señorita GRACE RUBI SARANGO ALDAZ, por sus propios y
3 personales derechos, de estado civil soltero; y, en calidad de
4 CESIONARIO el señor ANGEL OSWALDO SARANGO VALVERDE, por
5 sus propios y personales derechos, de estado civil soltero.- Los compa-
6 recientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legal-
7 mente capaces para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en
8 virtud de que me exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en
9 fotocopias se agrega a este instrumento; y me piden que eleve a
10 escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**
11 **NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
12 hacer constar una más de Cesión de Participaciones de Compañía de
13 Responsabilidad Limitada del siguiente tenor: **COMPARECIENTES.-**
14 Comparecen a la celebración de esta escritura en calidad de CEDENTE
15 la señorita GRACE RUBI SARANGO ALDAZ, por sus propios y
16 personales derechos, de estado civil soltero; y, en calidad de
17 CESIONARIO el señor ANGEL OSWALDO SARANGO VALVERDE, por
18 sus propios y personales derechos, de estado civil soltero.- Los compa-
19 recientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legal-
20 mente capaces para obligarse y contratar, de ocupaciones estudiantes.-
21 **PRIMERA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública de
22 constitución de compañía de responsabilidad limitada celebrada ante el
23 Notario doctor Nelson Galarza Paz, el catorce de diciembre de mil
24 novecientos noventa, se constituyó la compañía de responsabilidad
25 limitada SARVALTOURS SARANGO VALVERDE TOURS CIA. LTDA.,
26 inscrita en el registro mercantil el veintinueve de enero de mil
27 novecientos noventa y uno.- **DOS.-** El cinco de marzo del dos mil uno,
28 ante el Notario Noveno del cantón Quito doctor Gustavo Flores
29 Uzcategui, inscrita en el registro mercantil en legal forma, la compañía
30 reformó su estatuto e incremento su capital social a cuatrocientos

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO OCTOGESIMO QUINTO - QUITO

1 dólares de los Estados Unidos de América.- TRES.- El nueve de enero
2 del dos mil nueve ante el Notario Noveno del cantón Quito suplente,
3 doctor Juan Villacis Medina, inscrita el veintidós de junio del dos mil
4 nueve, la compañía aumentó su capital social a cinco mil dólares de los
5 Estados Unidos de América.- CUATRO.- Por escritura pública de cesión
6 de participaciones celebrada ante el notario Noveno del cantón Quito
7 encargado doctor Juan Villacis Medina, el dos de octubre del dos mil
8 nueve, inscrita en el registro mercantil el cinco de noviembre del dos mil
9 nueve, la señorita GRACE RUBI SARANGO ALDAZ, es titular de dos mil
10 quinientas una participaciones del valor de un dólar cada una en el
11 capital social de la empresa.- CINCO.- En Junta General Universal de
12 Socios llevada a cabo el veinte de junio del año dos mil dieciséis, se
13 autorizó a que la socia Grace Rubí Sarango Aldaz, ceda sus dos mil
14 quinientas una participaciones (2.501) que mantiene en la empresa a
15 favor del señor Ángel Oswaldo Sarango Valverde, a quien se le acepta
16 como nuevo socio, conforme consta del documento que se agrega como
17 habilitante. SEGUNDA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En base de
18 lo indicado en la cláusula anterior, la señorita Grace Rubí Sarango Aldaz,
19 por sus propios derechos, cede y transfiere a favor del señor Ángel
20 Oswaldo Sarango Valverde, DOS MIL QUINIENTAS UNA participaciones
21 que ostenta en la empresa, sin reservarse nada para sí, participaciones
22 del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- El
23 cesionario por su parte acepta la cesión que en su favor se realiza y que
24 lleva implícito el derecho de socio de la compañía de responsabilidad
25 limitada "SARVALTOURS SARANGO VALVERDE TOURS CIA. LTDA.",
26 cesión que se efectúa con todos los derechos y obligaciones que de ella
27 emanan.- En virtud de esta cesión de capital social de la empresa se
28 encuentra integrado así:

29

30	Socio:	Participaciones	Participaciones
31		Participaciones	

MANUEL POLIT LASSO Y AV. CAMILO PONCE
TELEFONO: (02) 2349140 / 0992925626
MAIL: notaria85quito@gmail.com

	Capital anterior	Cedidas
1		
2	Total	
3	Sarango Valverde Ángel	2.501
4	2.501	
5	Sarango Valverde Alba	--
6	212	
7	Sarango Valverde Fausto	--
8	212	
9	Sarango Valverde Jhon	--
10	1.651	
11	Sarango Valverde María	--
12	212	
13	Sarango Valverde Romel	--
14	212	
15	TOTAL	5.000

16

17 TERCERA.- VALOR.- El cesionario ha pagado a la cedente el valor

18 nominal de cada una de las participaciones que le han sido cedidas,

19 esto es la suma total de DOS MIL QUINIENTOS UN DÓLARES DE LOS

20 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor que las partes consideran es el

21 justo precio de lo cedido, suma que declara la cedente haber recibido de

22 la parte cesionaria en dinero efectivo y de curso legal, razón por la que le

23 transfiere todos los derechos y obligaciones que de las participaciones

24 cedidas generan.- CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan esta

25 escritura por estar de acuerdo con las condiciones pactadas y por ser en

26 seguridad de sus mutuos intereses.- Queda facultada la parte cesionaria

27 a realizar las correspondientes marginaciones y anotaciones en el

28 registro mercantil, así como en la Superintendencia de Compañías.- Se

29 realizarán las marginaciones del caso.- Usted, señor Notario, se dignará

30 agregar las demás cláusulas de estilo y ley necesaria para la plena

31 validez de esta escritura.- Se agregan los documentos habilitantes del

32 caso.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- El compareciente se ratifica en la

33 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Dr. Luis Danilo

34 Chávez bajo la matricula profesional número dos cinco cero tres (2503

35 CAP) del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la

36 presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO OCTOGESIMO QUINTO - QUITO

que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma
conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de
esta notaría, de todo lo que doy fe.-




GRACE RUBI SARANGO ALDAZ.



C.C No. 0916192859


ANGEL OSWALDO SARANGO VALVERDE.



C.C No. 1102270207.



MAGÍSTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARIO OCTOGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



091619285-9



FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

091619285-9 023 - 0070

GUAYAS

GUAYAQUIL.

9 DE OCTUBRE

EXENCION USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00262
3788454

3788454

30/03/2014 15:48:54

INSTRUMENT
SUPERIOR

ESTUDIANTE

E333311212

*PELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

SARANGO ANGEL

APellidos y nombres de la madre

ALDAZ SOLIS DIGNA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2014-01-03

FECHA DE EXTRACCIÓN

2026-01-03

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0916192859<<<<<<<<<<<
910616F260103ECU<<<<<<<<<<<
SARANGOCALPAGE GRACE<RUBI<<<<



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CIUDADANÍA 110227070-7

APellidos y Nombres
**SARANGO VALVERDE
ANGEL OSWALDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
EL SAGRARIO**

FECHA DE NACIMIENTO **1961-05-25**

NACIONALIDAD **EQUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Soltero**

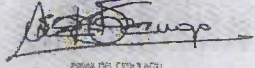
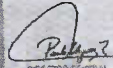


SUPERIOR V2343V2222

SARANGO ANGEL BENITO
VALVERDE ELVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-06-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-10



000888004

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

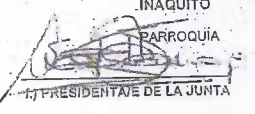
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

007-0203 1102270707

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SARANGO VALVERDE ANGEL OSWALDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
INÁQUITO
PARROQUIA 5
ZONA



Presidente de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

50195

No. de RUC de la Compañía:

1791109031001

Nombre de la Compañía:

SARVALTOURS SARANGO VALVERDE TOURS CIA. LTDA

Situación Legal:

ACTIVA



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0916192859	SARANGO ALDAZ GRACE RUBI	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.501.000	N
2	1101995692	SARANGO VALVERDE ALBA YOLANDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 212.000	N
3	1102089925	SARANGO VALVERDE FAUSTO RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 212.000	N
4	1102739073	SARANGO VALVERDE JHON ARMANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.651.000	N
5	1101894622	SARANGO VALVERDE MARIA DEL CISNE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 212.000	N
6	1102925755	SARANGO VALVERDE ROMEL EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 212.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

5.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: lun, 20 jun 2016 14:53:10 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000815977

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SARVALTOURS SARANGO
VALVERDE TOURS CIA. LTDA.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el día veintidós de junio del año dos mil diez y seis, a las nueve horas, por ser este el domicilio principal de la compañía de responsabilidad limitada "SARVALTOURS SARANGO VALVERDE TOURS CIA. LTDA.", encontrándose presente los señores. ANTONIO SANTIAGO ALDANZA SARANGO VALVERDE, titular de doscientos doce participaciones; FAUSTO RODRIGO SARANGO VALVERDE, titular de doscientos doce participaciones; MARIA DEL CISNE SARANGO VALVERDE, titular de doscientas doce participaciones; ROMEL EDUARDO SARANGO VALVERDE titular de doscientos doce participaciones; JHON ARMANDO SARANGO VALVERDE titular de un mil seiscientos cincuenta y un participaciones; y, GRACE RUBI SARANGO ALDAZ, titular de dos mil quinientas una participaciones, quienes representan el cien por cien del capital suscrito y pagado de la empresa que es de cinco mil dólares dividida en cinco mil participaciones de un dólar cada una, quien al amparo de lo dispuesto en la ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General Universal de socios con la finalidad de tratar el siguiente orden del día del que declaran encontrarse plenamente informados.-

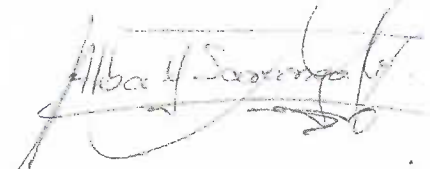
PUNTO UNO.- Autorización de cesión de participaciones y admisión de nuevos socios.

Preside la junta el señor Presidente Angel Benito Sarango, presidente titular de la empresa y actúa como secretario el socio de la compañía Ing. Jhon Armando Sarango Valverde. Instalada la junta de esta manera, el señor Presidente informa que la señorita Grace Rubí Sarango Aldaz ha solicitado se le conceda la autorización para ceder dos mil quinientas un participaciones a favor del Ing. ANGEL OSWALDO SARANGO VALVERDE.

La Junta luego de las deliberaciones del caso resuelve por unanimidad autorizar a que la socia Grace Rubí Sarango Aldaz ceda las dos mil quinientas una participaciones que ostenta en la empresa a favor del Ing. ANGEL OSWALDO SARANGO VALVERDE, a quien se lo admite como nuevo socio.

Sin tener otro punto que tratarse se levanta la junta concediéndose diez minutos para la redacción del acta, lo que es cumplido dentro del plazo concedido, reinstalada la junta se proceda a dar lectura a la misma, la que es aprobada en todas y cada una de sus partes y para constancia firman todos los asistentes, en el mismo lugar y fecha celebración.

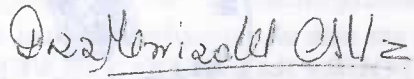
Para constancia firman los asistentes,



ALBA YOLANDA SARANGO VALVERDE
SOCIA



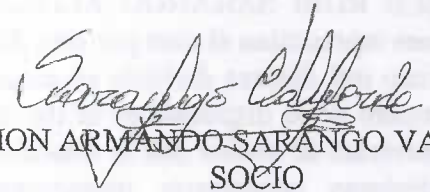
FAUSTO RODRIGO SARANGO VALVERDE
SOCIO



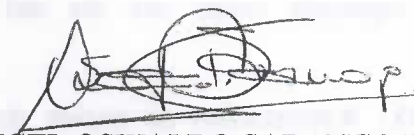
MARIA DEL CISNE SARANGO VALVERDE
SOCIA



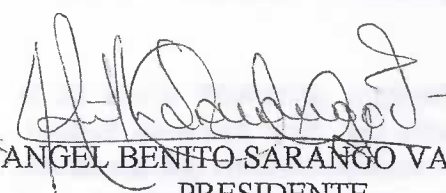
ROMEL EDUARDO SARANGO VALVERDE
SOCIO



JHON ARMANDO SARANGO VALVERDE
SOCIO



ANGEL OSWALDO SARANGO VALVERDE
GERENTE GENERAL



*ANGEL BENITO SARANGO VALVERDE
PRESIDENTE

**MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO OCTOGESIMO QUINTO - QUITO**



HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente documento, confiero esta PRIMERA copia certificada **CESION DE PARTICIPACIONES.**, otorgado por **GRACE RUBI SARANGO VALVERDE.**, a favor de **ANGEL OSWALDO SARANGO VALVERDE.**, en Quito el día de hoy veintisiete de junio del dos mil dieciséis.



**MAGÍSTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO OCTOGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**



Notaría 85
Mgs. E. Santiago Alvarez A.

MANUEL POLIT LASSO Y AV. CAMILO PONCE
TELEFONO. (02) 2349140 / 0992925526
MAIL: notaria85quito@gmail.com



Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000041609

20171701017002486

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701017002486

MATRIZ

FECHA:	24 DE AGOSTO DEL 2017, (15:01)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-12-1990
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SARVALTOURS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791109031001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701085P01718

Notaría 17

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Con esta fecha tomo nota al margen en la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SARVALTOURS SARANGO VALVERDE TOURS CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el, catorce de diciembre de mil novecientos noventa, de la escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑÍA, otorgada por: GRACE RUBI SARANGO ALDAZ, a favor de: ANGEL OSWALDO SARANGO VALVERDE, celebrada ante el Notario Octogésimo Quinto del cantón Quito MAGISTER SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO, el veinticinco de junio del dos mil dieciséis.- Quito a, veinticuatro de agosto del dos mil diecisiete.-



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

TRÁMITE NÚMERO: 54253



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	41673
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	760
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAGÉSIMA QUINTA /QUITO /25/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SARVALTOURS SARANGO VALVERDE TOURS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 2501 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 217 TOMO 122 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29/01/1991.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

